

CONCON, 17 MAY 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1285 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Carta de Renuncia.
- f) Decreto Registrado N°979 de fecha 14/05/2015 y Contrato de Trabajo de la Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa.
- g) Ord. N°167 que contiene autorización Sr. Alcalde.
- h) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- i) Certificado Disponibilidad N°068/2017.

## DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sra. **MARIA SOLEDAD CRISÓSTOMO GAMBOA, Rut: ARQUITECTA**, del Departamento de Administración de Educación Municipal, **por Renuncia de la Trabajadora a 14 horas.**
2. **MODIFÍQUESE** el contrato vigente del funcionario antes individualizado.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Los Cerezos N°895, Sector Los Romeros, Comuna de Concón.**
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado/a,

OSG/MLEG/GBE/MCHC/POP/asv.